



DR. JORGE PINO VERNAZA

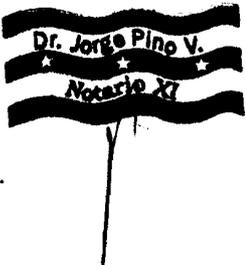


- 1 -

NUMERO:

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CÍA. LTDA."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Junio del dos mil seis, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CÍA. LTDA.**", representada por el señor **BIN WANG LIU**, quien declara ser de nacionalidad china, entendido en el idioma español, casado, Inversionista Industrial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----



Notario:-----

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase en incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de "Importadora y Distribuidora Zhong Xing Cía. Ltda.", conforme a las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Bin Wang Liu, en calidad de Gerente de la compañía "Importadora y Distribuidora Zhong Xing Cía. Ltda.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, mismo que se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente por la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el cinco de mayo del año dos mil seis, como consta en la copia certificada del acta de la junta que se acompaña, el compareciente es de nacionalidad china, entendido en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato.- El compareciente declara su voluntad de otorgar ampliación del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía de acuerdo a lo resuelto por la junta general universal y extraordinaria y del presente instrumento.-----

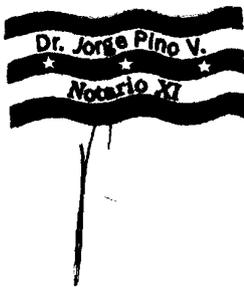
**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "Importadora y Distribuidora Zhong Xing Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el doce de julio de mil novecientos noventa y seis. La



dencia de Compañías aprobó la constitución de la compañía,



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

mediante Resolución de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dos de agosto del mismo año, con el número de inscripción doscientos seis.- b) La Junta General Extraordinaria de socios con carácter de Universal del cinco de mayo del año dos mil seis, resolvió ampliar el objeto social de la compañía e introducir dichas reformas al estatuto, conforme consta en el acta que se agrega.-----

**CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo lo resuelto por la Junta General de socios, declara agregado al objeto social de la compañía la siguiente actividad: Importación, distribución y comercialización de automotores pesados de transporte y de carga, así como de chasis, vehículos livianos y motos, a mas de repuestos y piezas de refacción para los mismos; y, como consecuencia de ello, se reforma el Artículo uno del Estatuto, el qué dirá: "ARTICULO UNO.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO: Constitúyase la compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CÍA. LTDA.", la misma que se regirá por la ley de compañías y por estos Estatutos. OBJETO: Será su objeto: La Importación, Distribución y comercialización de: Maquinaria para carpintería, repuestos de Ferretería en general, máquinas de coser y escribir, juguetería, productos de cerámica, ropa y calzado todos fabricados en China y Japón. Tendrá la facultad de obtener representaciones, y distribuciones con las diversas compañías que se dedican a



la misma actividad, sean estas nacionales o extranjeras. La compañía además se dedicará a la importación de Equipos de computación, a darles mantenimiento, brindar servicios de computación a otras empresas. **También se dedicará a la importación, comercialización y distribución de automotores pesados, de transporte y de carga así como de chasis, vehículos livianos y motos, a mas de repuestos y piezas de refacción relacionados con los mismos.** Para cumplir estas finalidades, la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la ley y los presentes estatutos.-----

**CLAUSULA CUARTA:** La cuantía de la presente es por su naturaleza indeterminada.-----

**CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Sírvase Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente: Firmado, firma ilegible: **Doctor Boris Alfredo Molina Zhindon.- Matrícula número dos mil setecientos cincuenta y nueve, Colegio de Abogados de Azuay.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y nombramiento del representante legal de la compañía "Importadora y Distribuidora Zhong Xing Cía. Ltda."-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste

aprobaba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y



Cuenca, 30 de Julio de 2004

Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

Señor  
**BIN WANG LIU**  
Ciudad.-

Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

mis consideraciones:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA." En sesión realizada el día treinta de julio del año dos mil cuatro, de acuerdo a los Estatutos de la compañía y de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, ha procedido nombrarle Gerente General de la Empresa por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACION LEGAL, de conformidad con los Estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Para los fines legales pertinentes hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Durán Andrade, en fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil respectivo bajo el número 206, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.

De usted muy atentamente,

**JENNY CECILIA JARA ZH.**  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, **BIN WANG LIU**, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA.LTDA."

Cuenca, 30 de julio de 2004

**BIN WANG LIU**  
CI.1714935833-3  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1051 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 04 AGO. 2004

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 19 JUN. 2006

El Registrador Mercantil



Dr. Jorge Pino Vernaza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



## JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.

En Guayaquil, el día 5 de Mayo del año dos mil seis, a las diez horas y en el local que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio Las Cámaras, ubicado en la avenida Francisco de Orellana, se reúne la Junta General extraordinaria de socios de "Importadora y Distribuidora Zhong Xing Cía Ltda.", con la asistencia de las siguientes personas: el Señor Bin Wang Liu, Propietario de diez y nueve mil ochocientos participaciones, de cuatro centavos de dólares cada una equivalente al treinta y nueve punto sesenta por ciento del paquete accionario; la Señora Chonglin Liu, Propietaria de treinta mil participaciones, todas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente al sesenta por ciento del paquete accionario; la Señora Jenny Cecilia Jara Zhindon, propietaria de doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente al cero punto cuarenta por ciento del paquete accionario; esta presente por tanto la totalidad del capital social, y la junta se entiende validamente constituida a pesar de no haber sido convocada, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: Ampliación del objeto social de la Compañía y la correspondiente reforma del objeto social, se nombra como director de la sesión a la Presidente de la Compañía Señora Chonglin Liu y actúa como secretaria la señora Jenny Cecilia Jara Zhindon, El Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al asunto acordado, dando a conocer que actualmente el objeto social de la Compañía es el de la Importación, Distribución y Comercialización de: maquinaria para carpinterías, repuestos de ferretería en general, máquinas de cocer y escribir, juguetería, productos de cerámica, ropa y calzado todos fabricados en China y Japón; tendrá la facultad de obtener representaciones y distribuciones con las diversas compañías que se dedican a la misma actividad, sean estas nacionales o extranjeras. La Compañía además se dedicara a la Importación de Equipos de Computación, a darles mantenimiento, brindar servicios de computación a otras empresas. Luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital social presente resuelve: que además de lo mencionado en el Art.1 Constitución y Objeto de la Compañía se haga constar que también se dedicará a la



Importación, Comercialización y Distribución de automotores pesados, de transporte y de carga así como de Chasis, vehículos livianos, motos, además de repuestos y piezas de refacción relacionados con los mismos.

La Junta General de Socios Autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto y tramite su aprobación. Por haber resuelto el asunto acordado La Presidente concede un receso para la redacción de la acta a las once horas se reinstala la sesión y se da lectura a la acta, la que es aprobada por la unanimidad y sin modificaciones por el capital social presente.

Para constancia suscriben el acta los socios presentes.-



**BIN WANG LIU**



**CHONGLIN LIU**

**Secretaria de la Junta y Socia:**



**JENNY CECILIA JARA ZHINDÓN**





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

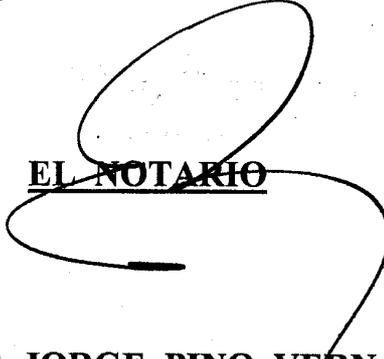
por "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CÍA. LTDA."

  
BIN WANG LIU  
GERENTE GENERAL

C.C. 171493533-3

CERT. VOT. Extranjero

R.U.C. 0190155315001

  
EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

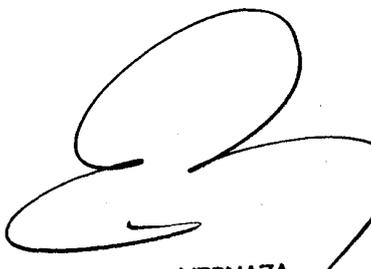
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del dos mil seis.-



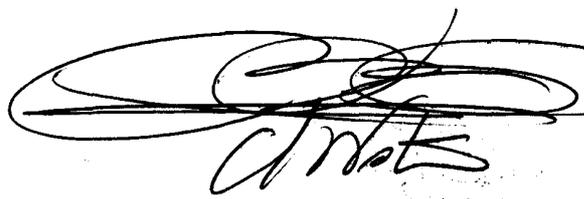
  
DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que-

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 06-C-DIC-699, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2006, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, al margen de la matriz correspondiente.-  
Guayaquil, 22 de Noviembre del 2006.-

  
  
**DR. JORGE PINO VERNAZA**  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYACUIL

**CERTIFICO.**- Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA."** he anotado la Aprobación de la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía, mediante Resolución **No 06-C-DIC-699** de fecha diez y seis de noviembre del 2006 de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 23 de noviembre del 2006.**

  
  
**Dr. René Durán Andrade**  
NOTARIO SEXTO DE CUENCA

Rd-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-699 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y seis de noviembre del dos mil seis, bajo el No. 489 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.519. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

881